



REFORZAMIENTO DE ESPECIAL INTENSIDAD DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL 4 DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESPUESTA ANTITERRORISTA

- La Secretaría de Estado de Seguridad recomienda **reforzar las medidas de seguridad** con motivo de la celebración de la Semana Santa.
- La especial intensificación de las medidas entrará en vigor el próximo **día 31 de marzo a las 0:00 horas** y se extenderá hasta las **24:00 horas del día 10 de abril**.
- Se adjunta copia de la **Instrucción 6/2017, de 27 de diciembre**, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

La inminente festividad de la Semana Santa –que comporta una importante y numerosa participación y presencia de ciudadanos en eventos y actos relacionados o con ocasión de dicha festividad, así como desplazamientos por todo el territorio nacional– unido a la persistencia de altos niveles de riesgo de actuaciones terroristas, hacen preciso no solo **mantener las medidas de prevención, protección y respuesta** previstas en el vigente Nivel 4 de Activación del Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista, sino incluso proceder a un **reforzamiento de especial intensidad de las mismas**.

Por ello, se hace un llamamiento a las empresas de seguridad, departamentos de seguridad, personal de seguridad privada y resto de operadores del sector, encareciendo la necesidad de intensificar dispositivos y servicios de seguridad sobre grandes centros, infraestructuras e intercambiadores de transportes, instalaciones y medios de transporte aéreo, terrestre y marítimo, especialmente aquellos que han de soportar una mayor afluencia de ciudadanos y de tráfico. En resumen, todos **aquellos lugares o edificios en los que se**

prevé la existencia de especiales concentraciones de ciudadanos y que, por ello, puedan ser considerados como potenciales objetivos.

Ante cualquier incidente recordamos las principales vías de comunicación:

- 1. CIMACC 091 (Policía Nacional).** Tratamiento de servicios de urgencia, a través del teléfono 091.
- 2. Sala Operativa Titán 0 (Policía Nacional).** Tratamiento de informaciones procedentes del personal de seguridad privada, a través del teléfono 900350125.

